

680
se ha combenido al parecer con Xar^a Bau^a Impre-
sario de otra Compañia que arriendo a quella por tiempo
de quatro años y cumplian en el presente de noventa y
quatro, todo lo qual pone en noticia de este Ayuntamiento,
para su inteligencia, y se remite a lo combenido
por el Rey^o dho. despacho librado en Madrid a veinte y
quatro de Marzo de este año por el Sr. D. Juan de Mora
led y Curman, Intendente de la Prov.^a de ella y su
Consejo. Juez Protector y privatibo de los teatros de
Comedias y sus representantes; Por lo que conre de
dizenia al dho. Mariano Bozio para practicar sus
funciones con arreglo a las R.^{as} Reales expedidas
en el asunto; Itambien el Auto proveydo por el Sr.
Alcalde Mayor y Consejo^o ynterno en ocho de
conuiente, admitiendo al uso dho. para el uso de la
representacion en esta Ciudad, prebiendo la auien-
za de este Ayuntamiento, y con varias circunstancias
y con que contiene, siendo una de ellas se ha de presen-
tar al Cav.^o Comisario nombrado por el mis-
mo y alor que componen la Junta de Propios a fin
de que se afectue el fuste de la Arrendamiento de
dha. Cava; Y últimamente se leyó la Cexptura
que otorgó el dho. Bau^a en veinte y quatro de